

ACERCA DEL CARÁCTER POPULAR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

En el siguiente texto se intentan sintetizar los conceptos que, respecto del término “popular”, se recibieron de los aportes enviados por las profesoras Olga Salcedo y Consuelo Céspedes. A partir de las consideraciones contenidas tales aportes, se generalizan algunas perspectivas que el grupo de docentes podrá tener en cuenta en el marco de la discusión de si la reforma debe o no incorporar este término a la descripción del carácter de la Universidad Distrital.

1. Documento de la profesora CONSUELO CÉSPEDES:

En él se presenta una relación global de las opiniones que sobre el término “**popular**” se presentaron en las sesiones de trabajo del grupo de delegados. Entre tales opiniones, se señalan aquellas asociaciones que del término “popular” remiten o hacen referencia a la población deprimida económicamente. También, en dichas sesiones, se asocia el término con expresiones o connotaciones como: universidad con *vocación popular* /universidad de *carácter democrático* /

La profesora Consuelo hace una breve descripción del término “**popular**” a través de la historia, desde Grecia antigua hasta las concepciones de distintos momentos de la historia europea como el romanticismo, el idealismo alemán, el nacionalsocialismo.

Concluye el documento que, ante la cantidad de modelos o paradigmas sociales y ante las diferentes ideologías que han utilizado el término “**popular**” imprimiéndole cada una un carácter particular, se puede optar entre dos caminos:

1. O bien *desideologizar* totalmente el término; o
2. Simplemente *evitar su utilización* en la definición del carácter de la Universidad.

En el primer caso, la desideologización del término deberá estar acompañada de una conceptualización rigurosa en la que por ejemplo se aclare que lo popular puede entenderse de varias formas como: una institución que brinda educación de calidad para sectores sociales que no pueden pagar dicha educación en instituciones privadas; una institución de carácter democrático, entendiéndolo éste término en tanto convoca los más amplios sectores de la sociedad.

En el segundo caso, el de su no inclusión, se pueden utilizar términos alternativos como democrática, vocación popular, etc. indicando con ello que se pone al servicio de la comunidad en general y con especial preferencia por los sectores económicamente menos favorecidos, sin excluir a otros sectores que si bien no están tan desfavorecidos económicamente, tampoco pueden financiarse una educación de calidad debido a su alto costo.

2. Documento de la profesora OLGA SALCEDO:

Consta de dos grandes partes: Una base normativa externa -referida al Concejo de Bogotá- y una base normativa interna de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En dichas dos partes, principalmente en la segunda, en su apartado titulado **Proyecto Universitario Institucional** el documento utiliza el término “*popular*” aplicado a “*los jóvenes de sectores desfavorecido*”.

En el apartado titulado “Plan estratégico de desarrollo 2007 – 2016 se dice que la Universidad Distrital es pluralista y popular, aludiendo con este término a “*jóvenes provenientes de sectores desfavorecidos de la población*”.

Se toma también en el documento, el significado del diccionario electrónico de la Real Academia de la Lengua RAE: **Popular**: “*Propio de las clases sociales menos favorecidas*”.

Como se ve en las referencias citadas, se asocia el término “*popular*” con pobreza económica.

En un apartado titulado **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL AL SERVICIO DE LAS CLASES POPULARES**, afirma que “*la Universidad tendrá que formular y aplicar políticas y estrategias inclusivas orientadas hacia los sectores sociales menos favorecidos económica y culturalmente...*” Esta afirmación es altamente discriminatoria porque si bien, pueden existir sectores sociales *menos favorecidos económicamente*, no significa que sean *menos favorecidos culturalmente*; como se sabe, la cultura no implica superioridad de un o unos grupos sobre otro u otros; por el contrario, la cultura legitima la diversidad y la diferencia sin rangos de superioridad; en últimas, no hay culturas superiores ni inferiores; simplemente diferentes.

A renglón seguido, dice el documento que *Declarar popular a la Universidad Distrital en el nuevo estatuto General, es NO renunciar a su identidad socioeconómica consagrada hace más de 67 años*”.

En síntesis, el término “*popular*” no puede escapar fácilmente en el documento a su identificación con las dimensiones socioeconómicas.

EN CONCLUSIÓN:

1. El término “*popular*”, si bien es muy noble y su uso es legítimo en las connotaciones que se aluden en los documentos de las profesoras Consuelo y Olga, no puede escapar fácilmente, en la mentalidad general, de la órbita de lo meramente económico.
2. Si bien, debe sostenerse el carácter “*popular*” de la Universidad Distrital, como fundamento de su quehacer histórico, no se puede permitir que este carácter “*popular*” se reduzca a lo meramente económico; debe ampliarse su

- connotación esencial a aspectos como lo político y lo social, entre otros. Por ejemplo, pueden utilizarse términos como: *democrática, solidaria, pública*, etc.
3. Se recomienda entonces: Utilizar la palabra “*popular*” pero reconsiderando sus niveles connotativos; para esto se deben proponer con la mayor exactitud posible sus alcances significativos. Hay que evitar, en la conceptualización que se construya, que se asocie lo “*popular*” a lo despreciable, a lo inferior, a lo masivo, a lo contrario de exclusivo o distinguido. Lo popular implica el rescate de un alma histórica que supera lo simplista y esto es lo que debe recogerse en la conceptualización del término.

Propongo el siguiente texto:

CARÁCTER DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE
CALDAS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una universidad de carácter público con profunda vocación democrática, social y popular, entendiendo estos conceptos como fundamentos estructurales de la rica herencia cultural, académica e institucional que ha constituido la Universidad a lo largo de sus 67 años de existencia al servicio de la sociedad bogotana y nacional en general.

ATTE:

Carlos Guevara A.